

**Resolución del Ayuntamiento de Pinto por la que se convoca subasta abierta de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, manzana 31, en Pinto Norte.**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1997, aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares en «Pinto Norte», manzana 31 completa (16 parcelas), mediante procedimiento subasta abierta.

Se podrán presentar plicas, en el Ayuntamiento de Pinto, de diez a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior inclusive a la apertura de plicas.

Las fincas que salen a concurso son las señaladas en el inventario de bienes con los números 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 y 405, todas ellas son de uso vivienda unifamiliar.

La subasta abierta se realizará a la proposición económica más ventajosa que se realice al conjunto de todas las parcelas. No se admitirán proposiciones a parcelas individuales.

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación de cada parcela asciende a 7.189.962 pesetas, más IVA, siendo el precio total de todas las parcelas que salen a subasta de 115.039.392 pesetas, más el 16 por 100 de IVA.

**Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en dos sobres, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinto, durante el plazo de veintiséis días naturales, de las diez a las catorce horas desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior inclusive a la apertura de plicas de la subasta abierta.

Las proposiciones se formalizarán de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones de la subasta que consta en el expediente y con la documentación que se indica en dichos pliegos.

**Garantías:**

a) **Garantía provisional:** Para poder tomar parte en el procedimiento de la subasta abierta se constituirá por el licitador una garantía provisional del 2 por 100 del precio de salida de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía provisional total de todas las fincas es de 2.300.788 pesetas y será depositada en bloque por el importe indicado.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto, metálico o aval bancario.

b) **Garantía definitiva:** El adjudicatario de las parcelas deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva que será el 4 por 100 del precio de adjudicación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía definitiva será en metálico por ser precio del contrato.

**Formalidades de la subasta:** La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de la subasta estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de abril de 1996 y se reunirá de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., con número de identificación fiscal número ....., expedido el ....., domiciliado en la calle ....., número ....., de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., con código de identificación fiscal ....., y con domicilio en la calle ....., número ....., de ....., toma parte en la subasta abierta para la venta de fincas urbanas unifamiliares de esta localidad, con carácter de bienes patrimoniales de propios, convocada por el Ayuntamiento de Pinto y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... (en letra) pesetas, por las parcelas señaladas con los números del 333 al 344 del Inventario de Bienes, parcelas de la 31.1 a la 31.16, que significa un alza de ..... (en letra) pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta subasta abierta, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las cláusulas exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre propio o en nombre de ..... (empresa que represento) a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los pliegos de condiciones íntegros se encuentran en las Oficinas Municipales para consulta de los interesados.

Pinto, 7 de agosto de 1997.—El Alcalde.—50.374.

**Resolución del Ayuntamiento de Pinto por la que se convoca subasta abierta de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, manzana 27 en Pinto Norte.**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1997, aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares en Pinto Norte, Manzana 27 completa (12 parcelas) mediante procedimiento subasta abierta.

Se podrán presentar plicas, en el Ayuntamiento de Pinto, de diez a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior inclusive a la apertura de plicas.

Las fincas que salen a concurso son las señaladas en el inventario de bienes con los números 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344, todas ellas son de uso vivienda unifamiliar.

La subasta abierta se realizará a la proposición económica más ventajosa que se realice al conjunto de todas las parcelas. No se admitirán proposiciones a parcelas individuales.

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación de cada parcela asciende a 7.228.879 pesetas, más IVA, siendo el precio total de todas las parcelas que salen a subasta, 86.746.548 pesetas, más el 16 por 100 de IVA.

**Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en dos sobres, A y B en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinto durante el plazo de veintiséis días naturales de las diez a las catorce horas desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día ante-

rior inclusive a la apertura de plicas de la subasta abierta.

Las proposiciones se formalizarán de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones de la subasta que consta en el expediente y con la documentación que se indica en dichos pliegos.

**Garantías:**

a) **Garantía provisional:** Para poder tomar parte en el procedimiento de la subasta abierta se constituirá por el licitador una garantía provisional del 2 por 100 del precio de salida de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía provisional total de todas las fincas es de 1.734.936 pesetas y será depositada en bloque por el importe indicado.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto en metálico o aval bancario.

b) **Garantía definitiva:** El adjudicatario de las parcelas, deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva depositar una garantía definitiva que será el 4 por 100 del precio de adjudicación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía definitiva será en metálico por ser precio del contrato.

**Formalidades de la subasta:** La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de la subasta estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de contratación aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de abril de 1996, y se reunirá de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., con número de identificación fiscal número ....., expedido el ....., domiciliado en la calle ....., número ....., de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de ....., con código de identificación fiscal número ....., y con domicilio en la calle ....., número ....., de ....., toma parte en la subasta abierta para la venta de fincas urbanas unifamiliares de esta localidad, con carácter de Bienes Patrimoniales de Propios, convocada por el Ayuntamiento de Pinto y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas (en letra pesetas .....), por las parcelas señaladas con los números del 333 al 344 del Inventario de bienes, parcelas de la 27.1 a la 27.12, que significa un alza de ..... pesetas (en letra pesetas .....), sobre el tipo de licitación.

b) Hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta subasta abierta, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las cláusulas exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre propio o en nombre de ..... (empresa que represento) a tomar a su cargo el mencionado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del Licitador.)

Los pliegos de condiciones íntegros se encuentran en las oficinas municipales para consulta de los interesados.

Pinto, 7 de agosto de 1997.—El Alcalde.—50.373.